

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 650 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 534 de fecha 06.03.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Josefina Sepúlveda Hernández, cédula de identidad N° 10.392.512-6, domiciliada en Las Mercedes S/N°, comuna de Requinoa, artesana, por preparación de 70 barras de chocolates artesanales (rosa), con envoltorio y adhesivo de presentación para ser entregados a las Mujeres con motivo de Celebración "Día de la Mujer", que se realizará el día 08.03.2013, actividad que se desarrollará con socias del Grupo de Discapacitados Fernando Murillo, además de homenajear a mujeres destacadas, por un monto total de \$ 38.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Josefina Sepúlveda Hernández, cédula de identidad N° 10.392.512-6, domiciliada en Las Mercedes S/N°, comuna de Requinoa, artesana, por preparación de 70 barras de chocolates artesanales (rosa), con envoltorio y adhesivo de presentación para ser entregados a las Mujeres con motivo de Celebración "Día de la Mujer", que se realizará el día 08.03.2013, actividad que se desarrollará con socias del Grupo de Discapacitados Fernando Murillo, además de homenajear a mujeres destacadas, por un monto total de \$ 38.889 impuesto incluido. Se cancelará con Boleta Municipal de prestación de servicios de terceros.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para personas, Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE